



Procedimiento: Convenio Administrativo de Cenpri
Trámite: Firma Convenio
Área/Servicio: 1.-ÁREA ORGANIZACIÓN INTERNA/Centro Provincial de
Informática (CENPRI) y Administración Electrónica
Expediente: DPCR2025/57693

Convenio de Colaboración entre la Diputación de Ciudad Real y el AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL para la gestión centralizada de las comunicaciones con la (BDNS)

REUNIDOS

De una parte, **D. MIGUEL ÁNGEL VALDERDE MENCHERO**, Presidente a de la Diputación de Ciudad Real, en nombre y representación de esta Institución, con **CIF P1300000E**.

Y de otra parte, D.D^a **FRANCISCO CAÑIZARES JIMENEZ** Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento o Entidad, en nombre y representación de dicha Entidad Local, con CIF **P1303400D**

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio y, en su virtud,

EXPONEN

- 1 Que la Diputación de Ciudad Real dispone de la plataforma informática de administración electrónica denominada ALSIGM-DipucrTramita, mediante la cual presta servicios tecnológicos de administración electrónica a los Ayuntamientos y entidades de la provincia adheridos.
- 2 Que la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), regulada por la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Real Decreto 130/2019, establece la obligación de que todos los órganos concedentes de subvenciones y ayudas públicas comuniquen a dicha base de datos las convocatorias, resoluciones de concesión y demás información exigida.
- 3 Que conforme a lo dispuesto en el art. 36.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, es competencia de la Diputación la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.
- 4 Que la BDNS ofrece servicios web que permiten automatizar dichas comunicaciones mediante sistemas informáticos, siendo necesario el uso de certificados electrónicos para garantizar la autenticidad e integridad de las comunicaciones.
- 5 Que la Diputación de Ciudad Real, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de dichas obligaciones legales y optimizar los recursos de las entidades locales, ha desarrollado un módulo integrado en ALSIGM DipucrTramita que conecta con los servicios web de la BDNS, actualmente en funcionamiento para la propia Diputación.
- 6 Que con el presente convenio, el **AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL** desea delegar en la Diputación de Ciudad Real la gestión técnica y el envío de la información a la BDNS a través de dichos servicios web, bajo su supervisión funcional y con plena validez jurídica, empleando para ello el certificado electrónico de la Diputación como mecanismo de identificación técnica ante la BDNS.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Procedimiento: Convenio Administrativo de Cenpri
Trámite: Firma Convenio
Área/Servicio: 1.-ÁREA ORGANIZACIÓN INTERNA/Centro Provincial de
Informática (CENPRI) y Administración Electrónica
Expediente: DPCR2025/57693

El objeto del presente convenio es formalizar la delegación, por parte del **AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, en la Diputación de Ciudad Real, de la gestión técnica y transmisión de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) mediante los servicios web integrados en ALSIGM DipucrTramita.

Segunda. Compromisos de la Diputación

La Diputación de Ciudad Real se compromete a:

- Implementar y mantener operativo el módulo de integración con los servicios web de la BDNS.
- Realizar las transmisiones de información remitida por el Ayuntamiento, utilizando para ello el certificado electrónico de la Diputación como medio de identificación técnica ante la BDNS.
- Garantizar la seguridad, integridad y trazabilidad de las transmisiones realizadas.
- Facilitar al Ayuntamiento acceso a los registros y evidencias de las comunicaciones efectuadas en su nombre.

Tercera. Compromisos del Ayuntamiento

El **AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL** se compromete a:

- Remitir a través de ALSIGM DipucrTramita toda la información requerida para la comunicación con la BDNS.
- Verificar y validar funcionalmente los datos remitidos antes de su envío.
- Asumir la responsabilidad jurídica de los contenidos comunicados a la BDNS, en su condición de órgano concedente de subvenciones.

Cuarta. Responsabilidad

La responsabilidad sobre la veracidad, exactitud y legalidad del contenido de la información comunicada corresponderá exclusivamente al **AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, actuando la Diputación de Ciudad Real únicamente como medio técnico de transmisión.

Quinta. Vigencia y duración. Comisión de Seguimiento.

El presente convenio entrará en vigor desde su firma por ambas partes y tendrá duración indefinida. El ayuntamiento podrá renunciar a los servicios prestados por la Diputación mediante este convenio en cualquier momento previa comunicación oficial remitida al Registro Electrónico de la institución provincial. La Diputación de Ciudad Real podrá dejar de prestar el servicio por causas técnicas justificadas.

Se establece una Comisión de Seguimiento del convenio que debatirá cualquier cuestión relacionada con el objeto de este convenio y se reunirá al menos una vez al año y estará integrada por un representante de la Diputación y otro del Ayuntamiento, sin que sea obligatorio levantar acta de la reunión salvo expresa solicitud de alguna de las partes.

Sexta. Protección de datos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Procedimiento: Convenio Administrativo de Cenpri
Trámite: Firma Convenio
Área/Servicio: 1.-ÁREA ORGANIZACIÓN INTERNA/Centro Provincial de
Informática (CENPRI) y Administración Electrónica
Expediente: DPCR2025/57693

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, garantizando la confidencialidad de los datos tratados y la adopción de las medidas de seguridad correspondientes.

Séptima. Naturaleza jurídica

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y no supone cesión de competencias ni transferencia de recursos económicos entre las partes. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución, modificación y resolución que no pudieran solventarse en comisión de seguimiento, se sustanciarán ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, para el fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente convenio en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

[Sede Electrónica https://sede.dipucr.es/](https://sede.dipucr.es/)

página 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: poC0t2mfT+7nuXYLiCMW
Firmado por Sr. Presidente MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO el 06/10/2025 10:59:56
Firmado por FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 06/10/2025 14:21:39
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

